

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2018-4105 *Notificación de sentencia 131/2018 en juicio sobre delitos leves 369/2018.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio inmediato sobre delitos leves, con el nº 369/2018 a instancia de XIALOLEI YE y JIAXIA XU frente a MARÍA TERESA AGUADO RUIZ, en los que se ha dictado resolución de fecha de 21 de marzo de 2018, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 131/2018

En Santander, a 21 de marzo de 2018.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 369/2018, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, JIAXIA XU y XIALOLEI YE como denunciante, y MARÍA TERESA AGUADO RUIZ como denunciada.

FALLO

Condeno a MARÍA TERESA AGUADO RUIZ como autora de un delito leve de lesiones del art. 147.2 CP a la pena de CUARENTA Y CINCO DÍAS de multa con cuota diaria de SIETE euros, y como autora de dos delitos leves de amenazas a la pena, por cada uno de ellos, de UN MES de multa con cuota diaria de SIETE euros, lo que hace un total de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO euros (735 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago. En concepto de responsabilidad civil deberá indemnizar a Xialolei Ye en la cantidad de CIENTO OCHENTA euros (180 euros) y a Jiaxia Xu en la de QUINCE euros CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (15,84 euros).

Todo ello con imposición a la condenada del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MARÍA TERESA AGUADO RUIZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de abril de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2018/4105

CVE-2018-4105